

1. Año **2 0 2 4**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002345402



(415)7707212489984(8020) 005245100234540 2

**Información general**

5. No. Identificación Tributaria (NIT) <b>9 0 0 3 6 9 8 1 4</b>		11. Razón social <b>CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS - ECONOMICOS - POLITICOS Y SOCIALES</b>	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. <b>3 2</b>	13. Dirección principal <b>CL 20 5 67 BRR LAS NIEVES</b>
15. Teléfono <b>2862384</b>			
24. País <b>COLOMBIA</b>		Cód. <b>1</b>	16. Departamento <b>Bogotá D.C.</b>
25. Correo electrónico <b>cristinafandino@hotmail.com</b>		Cód. <b>1 1</b>	17. Ciudad / Municipio <b>Bogotá, D.C.</b>
26. Número sedes o establecimientos <b>1 9 8 4, 0 5, 0 9</b>		27. Fecha constitución de la entidad <b>1 9 8 4, 0 5, 0 9</b>	
28. Sector cooperativo			
29. Actividad económica principal <b>8551</b>	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
33. Entidad de vigilancia y control <b>Alcaldía</b>			

34. Tipo de solicitud <b>Actualización</b>		Cód. <b>2</b>	35. Año gravable <b>2024</b>	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante <b>https://urepublicana.edu.co</b>	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web <b>https://urepublicana.edu.co/images/documentos/</b>
38. Tipo persona representante <b>1</b>	39. Tipo de documento <b>1 3</b>	40. Número documento de identificación <b>17029025</b>			
		41. Primer apellido <b>TELLEZ</b>		42. Segundo apellido <b>RIANO</b>	
		43. Primer nombre <b>GUSTAVO</b>		44. Otros nombres	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

**Actividades meritorias**

47. Actividad meritoria 1 <b>Educación para el trabajo y desarr</b>	Cód. <b>1 0 4</b>	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

**Beneficio o excedente neto - patrimonio**

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior <b>0</b>	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior <b>0</b>	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior <b>0</b>	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año <b>0</b>
---	---	---	---

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto  
**NO HUBO BENEFICIO O EXCEDENTE NETO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR**

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. <b>0</b>	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. <b>0</b>
--	--

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior <b>1117611157519</b>	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior <b>0</b>
---	--

**Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad**

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad <b>0</b>	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad <b>0</b>	62. Total pagos <b>0</b>
---	--	-----------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres **9318013**  
 1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **1 7 0 2 9 0 2 5** 1004. DV **2**  
 1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**  
 1006. Organización **CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS - ECONOMIC**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002345402



(415)7707212489984(8020) 005245100234540 2

**Anexos soporte**

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421014554961	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421014554993	1
3	Los estados financieros de la entidad.	25421014555035	14
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421014555042	1
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421014555067	10
6	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421014555099	1
7	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones perma	25421014555146	10
8	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del benefi	25421014555178	10
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTAR

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

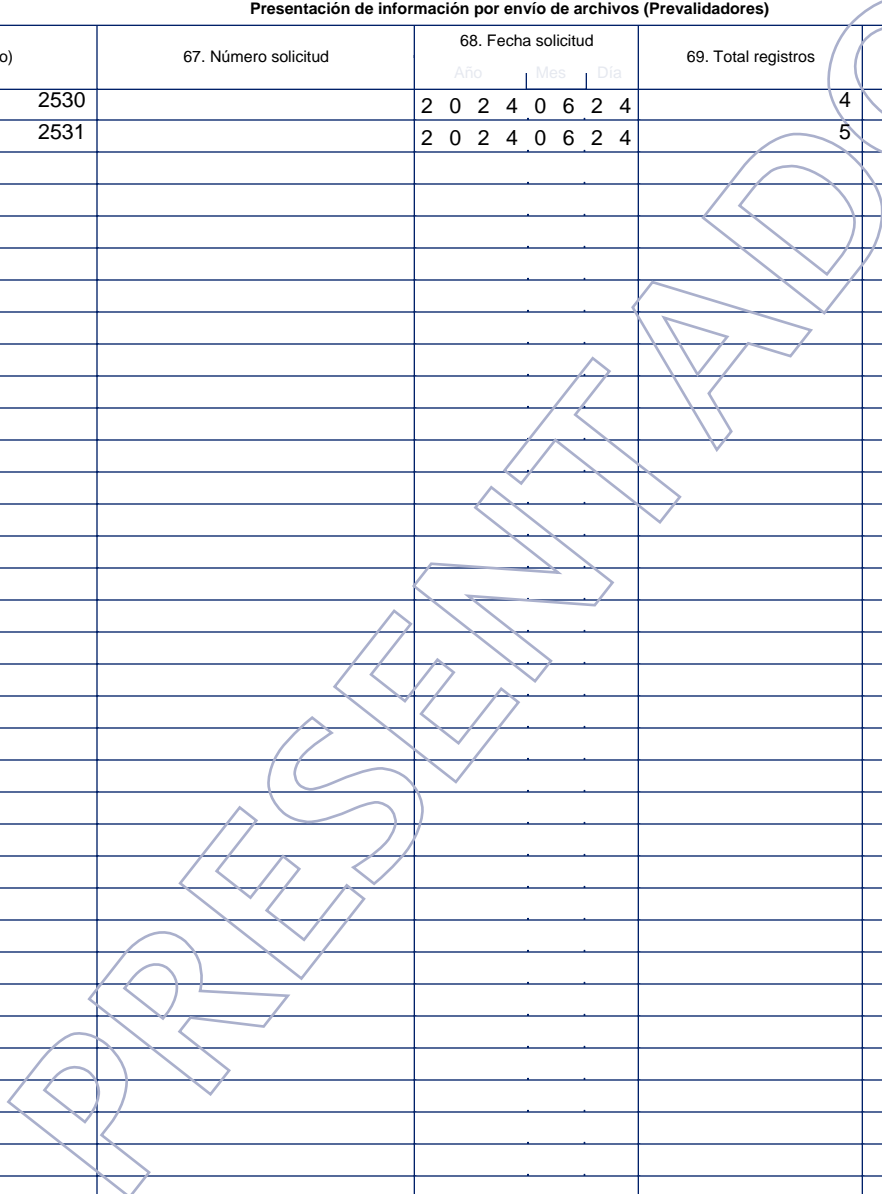
52451002345402



(415)7707212489984(8020) 005245100234540 2

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes					
			Año	Mes	Día							
1	2530		2	0	2	4	0	6	2	4	4	
2	2531		2	0	2	4	0	6	2	4	5	
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												



- Mis Actividades**  
TABLERO DE CONTROL
- DIAN-MUISCA
    - Administración de Cartera
    - Autogestión
    - Bandeja de Salida
    - Certificado de Antecedentes Adu
    - Comentarios y Quejas
    - Comunicados
    - Consulta Asuntos
    - Consulta Reportes Conciliación F
    - Consultar Firmas de Documento
    - Consultar documento Diligenciad
    - Diligenciar / Presentar
    - Factura Electrónica
    - Formalizar Declaración Ingreso S
    - Garantías
    - Generación de Clave Técnica
    - Información Extranjera
    - Numeración de Facturación
    - Obligación Financiera Contribuye
    - Presentación de Información por
    - Procedimiento de Devolución/Co
    - Recibos de pago
    - Recursos en materia tributaria
    - Registro No Obligados RUT
    - Registro Único Tributario
    - Registro Único de Beneficiarios F
    - Registros, Autorizaciones y Certif
    - Reserva de Números de Docume
    - Resoluciones Anticipadas y de Cl
    - Régimen Tributario Especial- RTE
      - Desistimiento
      - Diligenciamiento y Presentación**
      - Memoria económica
      - Presentar recurso de reposición
      - Respuesta a Comentarios
      - Salida de mercancías
      - Solicitud de Corrección de Incons
      - Solicitudes de Certificados de Re
      - [Encuesta Servicios Informático E

Número de identificación tributaria	Razón social
900369814	CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS - ECONOMICOS - POLITICOS Y SOCIALES

### Documentos soporte

Cod	Tipo documento	Presenta con esta solicitud?	Num radicado	Total folios	Adjuntar
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades a que se refieren los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3.500 UVT.	SI <input type="checkbox"/>	25421014554961	1	Archivo Pdf
2	Memoria Económica	NO <input type="checkbox"/>			Anexar
3*	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.	SI <input type="checkbox"/>	25421014554993	1	Archivo Pdf
4*	Los estados financieros de la entidad.	SI <input type="checkbox"/>	25421014555035	14	Archivo Pdf
5*	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año. (numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.)	SI <input type="checkbox"/>	25421014555042	1	Archivo Pdf
6	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsables, que sus excedentes no son distribuidos y que se identifiquen los cargos directivos de la entidad. (numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8)	SI <input type="checkbox"/>	25421014555067	10	Archivo Pdf
7*	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E. T.	SI <input type="checkbox"/>	25421014555099	1	Archivo Pdf
8	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 del 2017	SI <input type="checkbox"/>	25421014555146	10	Archivo Pdf
9	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable.	SI <input type="checkbox"/>	25421014555178	10	Archivo Pdf

Los documentos marcados con asterisco (\*) son obligatorios



## CORPORACIÓN IBEROAMERICANA De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.  
N.I.T. 900.369.814-8, Inscripción DANE, 311001109532, Entidad educativa aprobada por la S.E.D. de Bogotá D.C.

### 1. Constitución Legal

La CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS POLITICOS Y SOCIALES, es una institución sin ánimo de lucro, cuyo Representante legal es el Doctor Gustavo Téllez Riaño, C.C.17.029.025, la entidad tiene su domicilio en la carrera 7 No.19-38, con personería jurídica vigente, mediante la Resolución No.5427 del 9 de mayo de 1984, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Pertenece la CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS POLITICOS Y SOCIALES, al Régimen tributario especial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1819 de 2016.

### 2. Informe anual de resultados

En el 2023, no operamos con los programas de Bachillerato por ciclos, por cuanto se le notificó a la Dirección Local de educación de la localidad, la decisión de no continuar operando con el Colegio, tampoco se recibieron estudiantes para los programas Técnico Laborales, ya que los 2 únicos Registros con los cuales contábamos el año anterior vencían en septiembre de 2023, hecho del cual dimos aviso en forma oportuna, (en el mes de marzo de 2023) y que correspondían a los programas de Investigación Judicial y criminalística y Gestión documental Auxiliar de archivo y registro vencieron en septiembre de 2023.

### 3. Informe financiero

Por cuanto no operamos en el año 2023, no se registraron ingresos.

Atentamente  
CORPORACIÓN  
De Estudios  
Jurídicos Económicos  
Políticos y Sociales  
IBEROAMERICANA  
BENJAMIN AMIREZ PAVA  
DIRECTOR

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com  
Bogotá D.C.





## **CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**

### **De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

*Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.*

### **ACTA No. 32 (MARZO 21 DE 2024)**

#### **DEL CONSEJO DE FUNDADORES DE LA CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 6:00 pm del día 21 de marzo del año 2024 se reunieron de manera virtual, los Miembros del Consejo de Fundadores de la CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES, para la realización de la reunión bimestral, previamente citada por el Presidente y Representante Legal, Doctor Gustavo Tellez Riaño con C.C. 17.029.025 de Bogotá, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
4. Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2023.
5. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024
6. Aprobación de los estados financieros del año 2023.
7. Disolución y liquidación de la Corporacion Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.
8. Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente
9. Proposiciones y varios.

Acto seguido se propone al Doctor Gustavo Téllez Riaño como presidente del Consejo de Fundadores y a la señora Nelly Leonor Martínez Abril con cedula de ciudadanía número 52.474.571 de Bogotá como secretaria Adhoc., de la reunión designaciones que son ratificadas por tres Miembros del Consejo de Fundadores, Doctores Lilia Cristina Fandiño Grisales, Gustavo Adolfo Téllez Fandiño y Diana Josefina Téllez Fandiño y el Doctor Gustavo Téllez Riaño y la señora Nelly Martínez Abril aceptan la designación, se deja constancia que el Doctor Gustavo Tellez Riaño no voto.

#### **1. Llamado a lista y verificación del quorum.**

El señor presidente solicita se llame a lista y se verifique el quórum. A continuación, se procedió a realizar el llamado a lista y verificación del quórum, se constató la presencia de los siguientes Miembros del Consejo de Fundadores: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiiber@hotmail.com  
Bogotá D.C.



## CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

### De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

Además, asistieron la señora Nydia Ayde Rojas Martínez con C.C. No. 23.913.738 de Paz de Rio (Boyacá), como Contadora de la Corporación y la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá.

La señora secretaria informa que de acuerdo con el artículo Decimo Séptimo de los Estatutos se reúne el quórum exigido para sesionar y tomar decisiones, informando que hay cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores, que corresponde al ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### **2. Aprobación del orden del día.**

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria del Consejo de Fundadores, se de lectura al orden del día: Procede el señor Secretario a leer el orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
4. Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2023.
5. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024
6. Aprobación de los estados financieros del año 2023.
7. Disolución y liquidación de la Corporación Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.
8. Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente
9. Proposiciones y varios.

El señor presidente pone en consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### **3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.**

Se deja constancia que el Acta Anterior había sido aprobada por unanimidad de los asistentes y se vuelve a ratificar.

#### **4. Aprobación informe de gestión para la vigencia del año 2023.**

El señor presidente manifiesta que, durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024, no se ha tenido ninguna matrícula, así como consta en la certificación expedida por el señor Benjamín Ramirez Pava quien era el Rector y Director de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, tal situación se ve reflejada en el informe de gestión

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email [corpober@hotmail.com](mailto:corpober@hotmail.com)  
Bogotá D.C.





## **CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**

### **De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

*Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.*

presentado. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### **5. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024.**

El señor presidente manifiesta que, durante los años 2021, 2022, 2023 y parte del año 2024, no se ha tenido ninguna matrícula, por lo tanto, en el Presupuesto presentado para la vigencia del año 2024, se refleja tal situación. El Consejo Superior pone en consideración dicho presupuesto y es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### **6. Aprobación de los estados financieros del año 2023.**

La señora Contadora presenta los Estados Financieros del año dos mil veintitrés (2023), dejando expresa constancia que los Estados Financieros representan razonablemente la situación financiera. Los cuales son leídos y aprobados por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### **7. Disolución y liquidación de la Corporación Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.**

El señor presidente manifiesta que la situación económica de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, no ha tenido ninguna matrícula durante los años 2021, 2022, 2023 y parte del año 2024 según certificación expedida por el señor Benjamín Ramírez Pava quien era el Rector y Director de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, por eso es necesario tomar algunas determinaciones, ya sea para la continuidad o para el cierre provisional o definitivo, aclarando que el cierre del Colegio se había presentado al Organismo competente. Después de una serie de discusiones El Consejo de fundadores manifiesta que es necesario solicitar la disolución y liquidación de la Corporación Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales de acuerdo con el Decreto 848 del 30 de diciembre de 2019. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, la disolución y liquidación de la Corporación Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales, quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.





## CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

### De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

#### 8. Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente

El señor presidente manifiesta que aceptada la disolución y liquidación de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, es necesario nombrar el liquidador y su suplente y pone en consideración a la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá, como Liquidador principal y al señor Benjamín Ramírez Pava con C.C. No. 19.267.482 de Bogotá como suplente. Puesta en consideración los anteriores nombramientos son aprobados por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

El presidente solicita al Consejo de Fundadores, que se autorice al Representante Legal para pagar si es necesario, las clases de inglés y francés que se adeuden y para pagar los gastos que se ocasionen dentro del proceso de Disolución y liquidación de la Corporación. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### 9. Proposiciones y varios.

1. El Consejo de Fundadores manifiesta que es necesario solicitar y mantener la marca del Colegio Corporación Iberoamericana y de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, que se registre como una marca de propiedad del Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá, ya que desde la constitución de las instituciones la marca ha sido de propiedad de los cuatro (4) fundadores y por lo tanto se solicita mantener la marca y realizar todos los documentos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y el Consejo de Fundadores solicita se autorice al Señor Rafael Cortes para realizar las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.
2. El presidente manifiesta que agradece al Doctor Hernán Trujillo y su equipo de trabajo que siempre fueron amables y gentiles y nos resolvieron las dudas e inquietudes con gran acierto. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.
3. El Consejo de Fundadores autoriza a la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá liquidador principal, para que envíe toda la

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa

Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com

Bogotá D.C.





## CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

### De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

*Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.*

documentación necesaria a la Secretaría de Educación del Distrito, y demás entidades como la Dian para dar cumplimiento al Decreto 848 de diciembre 30 de 2019. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

4. El señor presidente manifiesta que la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, en el periodo fiscal del año 2023 no tuvo excedentes o beneficios netos ya que no hay matriculados desde el año 2021, 2022, 2023, como se comprueba en la Declaración de Renta del año gravable 2023 presentada, así como tampoco se tuvieron asignaciones permanentes. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

Se deja constancia que los puntos del uno (1) al nueve (9) del orden del día, fueron aprobados por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, y se vuelve a ratificar su aprobación por los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores que corresponde a la totalidad de los miembros del Consejo de Fundadores quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

Se deja expresa constancia que se dio estricto cumplimiento, a los Artículos Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo, trigésimo y trigésimo primero y a todas las demás disposiciones de los estatutos y demás normas vigentes.

No siendo otro el objeto de la reunión se levanta la sesión a las 7:30 pm y se declara un receso breve de 5 minutos para continuar con la reunión.

Siendo las 7:35 pm del día de hoy veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) se volvieron a reunir los Miembros del Consejo de Fundadores para continuar con la Reunión bimestral de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales y aprobar el Acta; se abre la sesión y el señor presidente, solicita se de lectura al orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
4. Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2023.
5. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024
6. Aprobación de los estados financieros del año 2023.

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email [corpiber@hotmail.com](mailto:corpiber@hotmail.com)  
Bogotá D.C.





## CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

### De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

7. Disolución y liquidación de la Corporación Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.
8. Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente
9. Propositiones y varios.

Acto seguido se propone al Doctor Gustavo Téllez Riaño como presidente del Consejo de Fundadores y a la señora Nelly Leonor Martínez Abril con cedula de ciudadanía número 52.474.571 de Bogotá como secretaria Adhoc., de la reunión designaciones que son ratificadas por tres Miembros del Consejo de Fundadores, Doctores Lilia Cristina Fandiño Grisales, Gustavo Adolfo Téllez Fandiño y Diana Josefina Téllez Fandiño y el Doctor Gustavo Téllez Riaño y la señora Nelly Martínez Abril aceptan la designación, se deja constancia que el Doctor Gustavo Tellez Riaño no voto.

#### 1. Llamado a lista y verificación del quorum.

El señor presidente solicita se llame a lista y se verifique el quórum. A continuación, se procedió a realizar el llamado a lista y verificación del quórum, se constató la presencia de los siguientes Miembros del Consejo de Fundadores: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

Además, asistieron la señora Nydia Ayde Rojas Martínez con C.C. No. 23.913.738 de Paz de Rio (Boyacá), como Contadora de la Corporación y la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá.

La señora secretaria informa que de acuerdo con el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos se reúne el quórum exigido para sesionar y tomar decisiones, informando que hay cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores, que corresponde al ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### 2. Aprobación del orden del día.

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria del Consejo de Fundadores, se de lectura al orden del día: Procede el señor Secretario a leer el orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
4. Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2023.
5. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpolber@hotmail.com  
Bogotá D.C.





## CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

### De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

6. Aprobación de los estados financieros del año 2023.
7. Disolución y liquidación de la Corporación Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.
8. Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente
9. Proposiciones y varios.

El señor presidente pone en consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### **3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.**

Se deja constancia que el Acta Anterior había sido aprobada por unanimidad de los asistentes y se vuelve a ratificar.

#### **4. Aprobación informe de gestión para la vigencia del año 2023.**

El señor presidente manifiesta que, durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024, no se ha tenido ninguna matrícula, así como consta en la certificación expedida por el señor Benjamín Ramírez Pava quien era el Rector y Director de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, tal situación se ve reflejada en el informe de gestión presentado. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### **5. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2024.**

El señor presidente manifiesta que, durante los años 2021, 2022, 2023 y parte del año 2024, no se ha tenido ninguna matrícula, por lo tanto, en el Presupuesto presentado para la vigencia del año 2024, se refleja tal situación. El Consejo Superior pone en consideración dicho presupuesto y es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### **6. Aprobación de los estados financieros del año 2023.**

La señora Contadora presenta los Estados Financieros del año dos mil veintitrés (2023), dejando expresa constancia que los Estados Financieros representan razonablemente la situación financiera. Los cuales son leídos y aprobados por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### **7. Disolución y liquidación de la Corporación Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales.**

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email [corpoiber@hotmail.com](mailto:corpoiber@hotmail.com)  
Bogotá D.C.





## CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

### De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

*Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.*

El señor presidente manifiesta que la situación económica de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, no ha tenido ninguna matrícula durante los años 2021, 2022, 2023 y parte del año 2024 según certificación expedida por el señor Benjamín Ramírez Pava quien era el Rector y Director de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, por eso es necesario tomar algunas determinaciones, ya sea para la continuidad o para el cierre provisional o definitivo, aclarando que el cierre del Colegio se había presentado al Organismo competente. Después de una serie de discusiones el Consejo de Fundadores manifiesta que es necesario solicitar la disolución y liquidación de la Corporación Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales de acuerdo con el Decreto 848 del 30 de diciembre de 2019. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, la disolución y liquidación de la Corporación Iberoamericana de Estudios jurídicos, económicos, políticos y Sociales, quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

#### **8. Nombramiento del Liquidador y su respectivo suplente**

El señor presidente manifiesta que aceptada la disolución y liquidación de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, es necesario nombrar el liquidador y su suplente y pone en consideración a la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá, como Liquidador principal y al señor Benjamín Ramírez Pava con C.C. No. 19.267.482 de Bogotá como suplente. Puesta en consideración los anteriores nombramientos son aprobados por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

El presidente solicita al Consejo de Fundadores, que se autorice al Representante Legal para pagar si es necesario, las clases de inglés y francés que se adeuden y para pagar los gastos que se ocasionen dentro del proceso de Disolución y liquidación de la Corporación. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

#### **9. Proposiciones y varios.**

1. El Consejo de Fundadores manifiesta que es necesario solicitar y mantener la marca del Colegio Corporación Iberoamericana y de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, que se registre como una marca

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com  
Bogotá D.C.





## CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

### De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

*Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.*

de propiedad del Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá, ya que desde la constitución de las instituciones la marca ha sido de propiedad de los cuatro (4) fundadores y por lo tanto se solicita mantener la marca y realizar todos los documentos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y el Consejo de Fundadores solicita se autorice al Señor Rafael Cortes para realizar las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

2. El presidente manifiesta que agradece al Doctor Hernán Trujillo y su equipo de trabajo que siempre fueron amables y gentiles y nos resolvieron las dudas e inquietudes con gran acierto. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.
3. El Consejo de Fundadores autoriza a la señora Martha Ruth Sánchez Bermúdez con C.C. No. 51.656.876 de Bogotá liquidador principal, para que envíe toda la documentación necesaria a la Secretaria de Educación del Distrito, y demás entidades como la Dian para dar cumplimiento al Decreto 848 de diciembre 30 de 2019. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.
4. El señor presidente manifiesta que la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, en el periodo fiscal del año 2023 no tuvo excedentes o beneficios netos ya que no hay matriculados desde el año 2021, 2022, 2023, como se comprueba en la Declaración de Renta del año gravable 2023 presentada, así como tampoco se tuvieron asignaciones permanentes. Puesta en consideración es aprobado por el ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores.

Se deja constancia que los puntos del uno (1) al nueve (9) del orden del día, fueron aprobados por unanimidad del ciento por ciento de los Miembros del Consejo de Fundadores, y se vuelve a ratificar su aprobación por los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores que corresponde a la totalidad de los miembros del Consejo de Fundadores quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

Se deja expresa constancia que se dio estricto cumplimiento, a los Artículos Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, décimo Quinto, Décimo Séptimo,

Teléfono 286 23 84 Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email [corpober@hotmail.com](mailto:corpober@hotmail.com)  
Bogotá D.C.





## CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

### De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

Décimo Noveno, Vigésimo, trigésimo y trigésimo primero y a todas las demás disposiciones de los estatutos y demás normas vigentes.

Después de leer la presente Acta es aprobada, y además se aprobaron todos los puntos del orden del día y pregunta el señor presidente si se aprueba el Acta en su integridad de la sección de hoy veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), que corresponde al Acta Numero 32, a lo que los Miembros del Consejo de Fundadores contestan que sí, por lo tanto es aprobada el Acta 32 por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores, Doctores Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá, y Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá.

Siendo las 7:30 p.m, del día veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se levanta la sesión y se deja firmada el Acta Numero 32 de la sesión de hoy.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, al veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 p.m.

**GUSTAVO TELLEZ RIAÑO**  
C.C. 17.029.025 de Bogotá  
Presidente y Representante Legal

**NELLY LEONOR MARTINEZ ABRIL**  
Secretaria Adhoc



**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
**De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015 De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

N.I.T. 900.369.814-8

**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURÍDICOS,  
ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES.**

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO  
CONTABLE 2023**

Los suscritos **GUSTAVO TELLEZ RIAÑO**, en condición de Representante Legal y **NYDIA AYDE ROJAS MARTINEZ** en calidad de contador de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales con domicilio principal en esta ciudad:

**CERTIFICAMOS**

**PRIMERO:** Que las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2023 conformados por Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo están fielmente tomados de los libros de contabilidad de la Corporación.

**SEGUNDO:** Que las afirmaciones relacionadas con las cifras de cada uno de los elementos de los Estados Financieros de la Corporación fueron registradas en libros en la fecha indicada, derivada de la aplicación de las normas básicas y técnicas de la contabilidad, han sido verificadas, antes de la emisión de los mismos, conforme al reglamento así:

Los activos, pasivos y patrimonio y demás elementos contables, que conforman los Estados Financieros señalados, existen en la fecha de corte diciembre 31 de 2023, han sido valuados y reconocidos, descritos, revelados, calificados y presentados de conformidad con los dispuestos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Para constancia, firmamos el primer día (1) del mes marzo de 2024.

  
GUSTAVO TELLEZ RIAÑO  
C.C. No. 17.029.025 de Bogotá  
Representante Legal

  
NYDIA AYDE ROJAS MARTINEZ  
C.C. No. 23.913.738  
Contador

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpober@hotmail.com  
Bogotá D.C.

**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA  
DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

NIT. 900,369,814-8

	NOTAS			Variación	Variación
		dic-23	dic-22	Absoluta	Relativa (%)
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1	0	2.000.000	-2.000.000	-100,00%
Cientes Nacionales	2	0	500.000	-500.000	-100,00%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>0</b>	<b>2.500.000</b>	<b>-2.500.000</b>	<b>-100,00%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Propiedad planta y equipo	3	0	3.979.000	-3.979.000	-100,00%
Depreciacion acumulada	3	0	-3.184.000	3.184.000	-133,33%
Neto Propiedad Planta y Equipo		0	795.000	-795.000	-49,97%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0</b>	<b>795.000</b>	<b>-795.000</b>	<b>-49,97%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>0</b>	<b>3.295.000</b>	<b>-3.295.000</b>	<b>-15,62%</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Costos y gastos por pagar	4	0	10.595.000	-10.595.000	-38,39%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>0</b>	<b>10.595.000</b>	<b>-10.595.000</b>	<b>-38,39%</b>
<b>PA TRIMONIO</b>					
Fondo social		13.339.000	6.039.000	7.300.000	120,88%
Excedentes o perdidas de ejercicios anteriores		-13.339.000	-12.543.000	-796.000	6,78%
Excedente del ejercicio		0	-796.000	796.000	-100,00%
<b>TOTAL PA TRIMONIO</b>		<b>0</b>	<b>-7.300.000</b>	<b>7.300.000</b>	<b>-112,24%</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PA TRIMONIO</b>		<b>0</b>	<b>3.295.000</b>	<b>-3.295.000</b>	<b>-15,62%</b>

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros.

  
**GUSTAVO TELLEZ RIAÑO**  
 Representante Legal

  
**NYDIA AYDE ROJAS MARTINEZ**  
 CONTADORA T.P.92688-T



**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA  
DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES**  
NIT. 900,369,814-8  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE**  
**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE**

	NOTAS	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa (%)
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>					
Enseñanza	5	0	0	0	N.A.
Otras act. De servicios comunitarios, sociales y personales	5	0	0	0	N.A.
<b>Total Ingresos Operacionales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>N.A.</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>					
Operacionales de administración	6	0	796.000	-796.000	-100,00%
<b>Total Gastos Operacionales</b>		<b>0</b>	<b>796.000</b>	<b>-796.000</b>	<b>-100,00%</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		<b>0</b>	<b>-796.000</b>	<b>-796.000</b>	<b>100,00%</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>		<b>0</b>	<b>-796.000</b>	<b>796.000</b>	<b>-100,00%</b>

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros.

  
**GUSTAVO TEJEL RIANO**  
Representante Legal Suplente

  
**NYDIA AYDER ROJAS MARTÍNEZ**  
Contador T. P. 92588 - T

**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
**DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 Por los Periodos al 31 de Diciembre del 2022 y 2023

	Fondo Social	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL PATRIMONIO
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	6.039.000	-	12.543.000	-
<i>Ajuste por Inflacion</i>		796.000		7.300.000
<b>Resultado del Ejercicio 2023</b>			0	0
<i>Capitalizacion Pasivos</i>				7.300.000
<i>Ajuste NIIF</i>	7.300.000		0	0
<i>Resultado ejercicio anteriores</i>			-796.000	-796.000
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	13.339.000	-	13.339.000	-

**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA  
DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES  
NIT. 900,369,814-8**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

	Año 2023	Año 2022
<b><u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u></b>		
Resultado del Ejercicio	-	-796.000
Más (menos) Partidas que no afectan el efectivo		
Deterioro	-	796.000
<b>Efectivo Generado en las Operaciones</b>	-	0
<b>Cambios de partidas operacionales</b>		
Menos aumento Clientes	-	0
Menos Disminución de Cuentas por Pagar	-	-17.000.000
<b>Flujo de Efectivo neto en actividades de Operación</b>	-	<b>(17.000.000)</b>
<b>Flujo de Efectivo neto en actividades de inversión</b>	-	<b>(17.000.000)</b>
<b>Flujo de Efectivo neto en actividades de financiación</b>		
Aumento en Efectivo y equivalentes de efectivo	-	(17.000.000)
Efectivo y equivalentes de efectivo a Diciembre 31 de 2022	-	19.000.000
<b>Efectivo y equivalente de efectivo a Diciembre 31 de 2022</b>	-	<b>2.000.000</b>





**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
**De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

*Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..  
N.I.T. 900.369.814-8*

**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURÍDICOS,  
ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF  
DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2023  
(CON CIFRAS COMPARATIVAS A DICIEMBRE DE 2022)**

### **Entidad Reportarte y Objeto Social**

La Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales, entidad sin ánimo de lucro, se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJJ e identificada con el ID 6245 tiene personería Jurídica vigente reconocida mediante Resolución No 13 del 01 de junio de 2015, una entidad educativa de educación formal y de formación para el trabajo y el desarrollo humano integral.

En desarrollo de su objeto social, la Institución, está facultada por Resolución No. 030027 del 17 de Septiembre de 2010, emanada de la Dirección Local de Educación, de Santafé y la Candelaria, localidad 3ª. Para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral, de formación académica y de educación formal en primaria y bachillerato, básico y media vocacional.

### **Periodo contable**

El período contable para la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales es de un año contado a partir del 1ro de enero hasta el 31 de diciembre, al cabo del cual se emite información sobre su situación financiera y el resultado de sus operaciones; las cifras incorporadas en estos informes son anuales.

### **Unidad Económica**

La unidad económica para estos informes es el peso colombiano

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email [corpoiber@hotmail.com](mailto:corpoiber@hotmail.com)  
Bogotá D.C.



## **CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**

### **De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

*Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..  
N.I.T. 900.369.814-8*

### **Principales Políticas y Prácticas Contables**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, en general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. El valor razonable sería el precio que se reciba al vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición.

### **Base de Contabilidad Causación**

La Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales, prepara su Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral, usando la base de contabilidad por causación.

### **Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o su naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

De la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email [corpoiber@hotmail.com](mailto:corpoiber@hotmail.com)  
Bogotá D.C.





## **CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**

### **De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

*Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..  
N.I.T. 900.369.814-8*

### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO (NIIF)**

El efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo en caja y depósitos en cuentas bancarias. Esta política de efectivo y equivalente de efectivo establece las directrices referentes al reconocimiento, medición inicial y posterior, establece a su vez, la forma de presentación y revelación en los estados financieros.

Los equivalentes al efectivo se tienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo; para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

#### **Reconocimiento y medición inicial**

Estos activos son reconocidos en la contabilidad, en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósito a la vista, cuentas corrientes o de ahorro y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en la cuenta de caja y bancos, no reconocerán estos recursos de efectivo como disponible sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas de los estados financieros esta situación.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo a valor razonable las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo, los valores depositados en entidades fiduciarias o en intermediarios de valores que administren recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

El efectivo se medirá al costo de la transacción.

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email [corpoiber@hotmail.com](mailto:corpoiber@hotmail.com)  
Bogotá D.C.





**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
**De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

*Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..  
N.I.T. 900.369.814-8*

Para cada concepto de efectivo dentro de los estados financieros se mostrará en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

### **Medición Posterior**

La medición posterior de los equivalentes de efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen.

Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

### **Efectivo Restringido**

Cuando existan restricciones del efectivo, la presentación y clasificación del efectivo restringido dependerá de la naturaleza de la restricción. Si dadas las restricciones, los montos no cumplen con la definición de efectivo o equivalentes de efectivo, no deben presentarse como tal.

### **CONTROLES CONTABLES**

#### **Controles de entrada y salida de efectivo:**

Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente registro contable (Recibos de caja) y las salidas de dinero debe contar con su registro contable (comprobantes de egreso).

#### **Controles de saldos de efectivo y equivalentes**

Toda operación de entrada y salida de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones bancarias.

#### **NOTA 1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<i>EFFECTIVO EN BANCOS - AHORROS</i>	<i>0</i>	<i><u>2.000.000</u></i>
<b><i>Total, Efectivo y Equivalentes de efectivo</i></b>	<b><i>0</i></b>	<b><i>2.000.000</i></b>

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email [corpoiber@hotmail.com](mailto:corpoiber@hotmail.com)  
Bogotá D.C.



**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
**De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..  
N.I.T. 900.369.814-8

**NOTA 2 Deudores y otras cuentas por cobrar**

**DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NIIF)**

Esta política tiene como objeto establecer las normas de valoración, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar, que incluye tanto las cuentas comerciales originadas por la venta de servicios y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales:

**Alcance**

Esta política aplica para las cuentas por cobrar de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales

	2023	2022
<i>MATRICULAS ESTUDIANTES</i>	<i>0</i>	<i>500.000</i>
<i>VALOR CLIENTES ESTUDIANTES</i>	<i>0</i>	<i>500.000</i>

**Política Contable General**

Se consideran cuentas por cobrar a largo plazo todas aquellas que superen un plazo de doce meses o más y solo se concederán a clientes especiales autorizados por el Consejo Superior; las demás se consideran a corto plazo y se clasificarán en el activo corriente.

**Nota 3 Propiedad Planta y Equipo**

La Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales Reconocerá como propiedad planta y equipo, si y solo sí:

Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de los mismos.

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email [corpoiber@hotmail.com](mailto:corpoiber@hotmail.com)  
Bogotá D.C.







**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
**De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..  
N.I.T. 900.369.814-8

	<b>2,023</b>	<b>2,022</b>
<b>EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION</b>	<b>0</b>	<b>3.979.000</b>
<b>PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>0</b>	<b>3.979.000</b>
<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>-0</b>	<b>-3.184.000</b>
<b>NETO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>0</b>	<b>795.000</b>

#### **Nota 4**

##### **Costos y gastos por pagar**

Corresponde a la compra de bienes y servicios en general directamente relacionados con la actividad normal, en términos de crédito. Las cuentas por pagar se clasifican como corrientes si el pago es efectuado en un periodo de un año o menos.

##### **Reconocimiento y Medición**

El reconocimiento del pasivo es cuando cumplan las condiciones para su existencia, esto es cuando hay una obligación actual, derivada de sucesos pasados, por causa de la cual la entidad espera desprenderse de recursos futuros que impliquen la salida de recursos económicos.

##### **Controles contables**

La Corporación debe mantener los saldos reales de sus deudas y es importante que sus manuales de procedimientos y políticas se encuentren actualizados bajo las normas que rigen actualmente en la entidad.

##### **Controles para las cuentas por pagar son:**

- ✚ Control de documentos contables.
- ✚ Registro de todas las cuentas por pagar y de las fechas de vencimientos.
- ✚ Control en el ciclo de pagos para mejorar el flujo de efectivo.
- ✚ Comprobar que los saldos de las cuentas por pagar no están sobrevalorados, que están adecuadamente descritas y clasificadas en los estados financieros.

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com  
Bogotá D.C.





**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.  
N.I.T. 900.369.814-8

- ✚ En el caso de las cuentas por pagar proveedores que exista correlación entre el pedido, la mercancía y el valor facturado.
- ✚ Verificar la autorización correspondiente del pedido.
- ✚ Asegurarse de que los pagos estén debidamente autorizados.
  
- ✚ Verificar que los saldos de las cuentas por pagar sean reales.
- ✚ Analizar la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.

Verificar que las cuentas por pagar están registradas en el periodo que corresponden, según los criterios contables.

<b>Costos y gastos por pagar</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<i>Honorarios profesores</i>	0	<u>10.595.000</u>
<b>Total Pasivos</b>	<b>0</b>	<b>10.595.000</b>

**Nota 5 - Ingresos Operacionales**

Por el año 2022 no se recibió ningún ingreso debido a la falta de estudiantes.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
<b>Enseñanza</b>		
<i>Programas de Formación</i>	0	0
<b>TOTAL, INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Nota 6 Gastos**

<b>Operacionales de Administración</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<i>Honorarios personales docente</i>	0	0
<i>Depreciación</i>	0	<u>796.000</u>

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com  
Bogotá D.C.



**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
**De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.  
N.I.T. 900.369.814-8

<b>TOTAL, GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>796.000</b>
<b>TOTAL, EGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>796.000</b>

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email [corpoiber@hotmail.com](mailto:corpoiber@hotmail.com)  
Bogotá D.C.





**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.  
N.I.T. 900.369.814-8, Inscripción DANE, 311001109532, Entidad educativa aprobada por la S.E.D. de Bogotá D.C.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION  
IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y  
SOCIALES**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y con el objeto de obtener el beneficio de la exención del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente.

Me permito **CERTIFICAR** que los miembros del Consejo de Fundadores y los Cargos Directivos y Gerenciales de la **CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES** con NIT. 900.369.814-8, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico. Así mismo no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado fa de la entidad para la comisión de la conducta.

Los miembros del Consejo de Fundadores y Cargos Directivos y Gerenciales se relacionan a continuación:

Documento	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
79.899.883	GUSTAVO ADOLFO TELLEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	MIEMBRO FUNDADOR
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	REPRESENTANTE LEGAL
41.743.334	LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES	MIEMBRO FUNDADOR
53.075.975	DIANA JOSEFINA TEL LEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

  
**GUSTAVO TELLEZ RIANO**

C.C. 17.029.025

Representante Legal

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com  
Bogotá D.C.



**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.  
N.I.T. 900.369.814-8, inscripción DANE, 311001109632, Entidad educativa aprobada por la S.E.D. de Bogotá D.C.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION  
IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS  
Y SOCIALES**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y con el objeto de obtener el beneficio de la exención del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente.

Me permito CERTIFICAR los nombres, identificación, concepto y valor de la remuneración de las personas que ocupan cargos directivos y gerenciales en la CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES con NIT. 900.369.814-8, como se relacionan a continuación:

Los miembros del Consejo de Fundadores y Cargos Directivos y Gerenciales se relacionan a continuación:

Documento	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION
79.899.883	GUSTAVO ADOLFO TELLEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR	\$ -
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	MIEMBRO FUNDADOR	\$ -
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	REPRESENTANTE LEGAL	\$ -
41.743.334	LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES	MIEMBRO FUNDADOR	\$ -
53.075.975	DIANA JOSEFINA TEL LEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR	\$ -

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024

  
**GUSTAVO TELLEZ RIAÑO**  
C.C. 17.029.025  
Representante Legal

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com  
Bogotá D.C.





**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA**  
**De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

*Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.*

**N.I.T. 900.369.814-8, inscripción DANE, 311001109532, Entidad educativa aprobada por la S.E.D. de Bogotá D.C.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION  
IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS,  
POLITICOS Y SOCIALES**

**CERTIFICAN:**

Que para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y con el objeto de obtener el beneficio de la exención del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente.

Nos permitimos **CERTIFICAR** que la **CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES** con NIT. 900.369.814-8 ha dado debido cumplimiento a todos los requisitos que establece la ley durante el respectivo año de 2023.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

  
**GUSTAVO TELLEZ RIAÑO**  
C.C. 17.029.025  
Representante Legal

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa  
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com  
Bogotá D.C.

CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS,  
ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES.

E S T A T U T O S

CAPITULO I.

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE: La Institución se denominará:  
"CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMI-  
COS, POLITICOS Y SOCIALES".

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD: La "CORPORACION IBEROAMERI-  
CANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIA--  
LES, es de nacionalidad Colombiana.

ARTICULO TERCERO.- La "CORPORACION", tendrá su domicilio en  
Bogotá, Distrito Especial, pero podrá establecer sedes en -  
todo el territorio nacional, según la Constitución Nacional  
y las Leyes.

ARTICULO CUARTO.- DURACION: La "CORPORACION", tendrá una du-  
ración indefinida, pero podrá disolverse de acuerdo <sup>o</sup> lo --  
previsto en los presentes Estatutos y en las Leyes de la Re-  
pública.

CAPITULO II.

ARTICULO QUINTO.- NATURALEZA JURIDICA: LA CORPORACION...

Ex. del copia de su original,  
expedido el 29 MAYO 1984



de la República.

CAPITULO III.

ARTICULO SEXTO.- OBJETIVOS: 1 ✓ La "CORPORACION", propenderá por la generación y el avance del conocimiento en el ámbito de las ciencias sociales, políticas y económicas; y de las Humanidades.

2 ✓ Adelantará actividades de extensión y servicio a la comunidad dentro de su campo de acción.

CAPITULO IV.

ACTIVIDADES BASICAS

ARTICULO SEPTIMO.- Para lograr los objetivos de la "CORPORACION", podrá adelantar las siguientes actividades:

1. Realizar programas, cursos, seminarios, de educación continuada en ciencias sociales, políticas y económicas; de las Humanidades, ciencias de la salud, bellas artes y otras materias relacionadas con el objetivo de la "CORPORACION".

CAPITULO V.

DEL PATRIMONIO

ARTICULO OCTAVO.- El patrimonio de la "CORPORACION", esté

nezcan, por los deportes ordinarios y extraordinarios, ---- auxilios, donaciones, legados que recibiere de cualquier - persona natural o jurídica, de derecho público o privado; por adquisiciones que a cualquier título hiciere y por las rentas que obtenga como pago de las inversiones que hiciere.

PARAGRAFO: la "CORPORACION", no podrá aceptar donaciones o - auxilios que afecten directa o indirectamente su autonomía:

ARTICULO NOVENO.- Los bienes y rentas de la Institución se- rán de su exclusiva propiedad y ni ellos, ni su administra- ción podrán confundir-se con el de las personas o entida-- des fundadoras.

## CAPITULO VI.

### DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ARTICULO DECIMO.- La "CORPORACION", tendrá:

- 1<sup>o</sup> PRESIDENTE
- 2<sup>o</sup> VICEPRESIDENTE
- 3<sup>o</sup> SECRETARIO GENERAL

*Representante Legal*  
PARAGRAFO: REPRESENTACION LEGAL.- El representante legal de la "CORPORACION", es el Presidente de la misma. El Vicepre- sidente reemplazará al Presidente en sus faltas temporales y absolutas, ejerciendo todas sus funciones.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La "CORPORACION". estará dirigida



por el reglamento administrativo.

- l. Otorgar distinciones académicas, por recomendación de la dirección académica.
- m. Designar y remover el Representante Legal de la "CORPORACION", de conformidad con las disposiciones que sobre el particular fije el reglamento administrativo.
- n. Fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas pueda cobrar la "CORPORACION".
- o. Aprobar la política de admisión de estudiantes.
- p. En general, expedir las normas esenciales para la organización y marcha de la "CORPORACION".

ARTICULO DECIMO TERCERO.- INTEGRACION DEL CONSEJO DE FUNDADORES: El Consejo de Fundadores estará constituido por los miembros fundadores.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- FALTA TEMPORAL DE UN MIEMBRO FUNDADOR: En caso de falta temporal de un miembro Fundador, éste será reemplazado mientras dure su ausencia o inhabilidad por estar desempeñando un cargo de dirección o administración de la "CORPORACION", por la persona que sea escogida por el voto unánime de los demás miembros fundadores. La persona elegida para reemplazar un miembro fundador en caso de faltas temporales, queda investida de todas las atribuciones de éste mientras esté en funciones, inclusive la de participar en la elección de reemplazo a otro miembro fundador.

bien sea ésta, por muerte o por incapacidad o inhabilidad permanente, judicialmente declarada, ésta será reemplazada por la persona que elija el voto unánime de los demás miembros fundadores, teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

1. Los herederos del fundador que será reemplazado.
2. Las personas que hayan prestado servicios meritorios a la "CORPORACION", o quienes a juicio de los miembros sean designados.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- MIEMBROS FUNDADORES: Son miembros fundadores de la "CORPORACION", quienes suscribieron el acta de Constitución de ella, y quienes firmen el libro y hagan los aportes de CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00), MONEDA CORRIENTE, hasta el veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE FUNDADORES: El Consejo de Fundadores, funcionará según lo determine su reglamento interno, con sujeción a las siguientes disposiciones:

- a. Para sesionar o decidir válidamente, se requerirá la presencia y voto de no menos de tres (3) miembros principales.
- b. Deberá sesionar al menos bimestralmente.
- c. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos



sión de programas docentes, investigativos, de extensión, de servicios o de educación continuada.

i. Proponer ante el consejo de Fundadores el reglamento administrativo, necesario para el buen funcionamiento.

j. Llevar al Consejo de Fundadores el proyecto del presupuesto anual de rentas, gastos e inversiones de la "CORPORACION".

k. Llevar al Consejo de Fundadores todos aquellos asuntos que requieran de su decisión y mantenerlo permanentemente informado de la marcha general de la "CORPORACION".

l. Todas aquellas otras funciones necesarias para el funcionamiento de la "CORPORACION", que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad por los presentes Estatutos o Reglamentos.

ARTICULO VIGESIMO.- EL SECRETARIO GENERAL: NOMBRAMIENTO.

La "CORPORACION", tendrá un Secretario General nombrado por el Consejo de Fundadores, de libre nombramiento y remoción.

SRIO GENERAL

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL

RAL: Son funciones del Secretario General las siguientes:

a. Responder por todos los documentos y libros concernientes a la Institución.

b. Refrendar la firma del Presidente en los actos administrativos de la "CORPORACION".

Esta copia es su original, mayo 1984

- d. Procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los bienes de la "CORPORACION" y de los que tenga en custodia a cualquier otro título.
- e. Prácticar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes y valores de la "CORPORACION".
- f. Autorizar con su firma los balances de la "CORPORACION".
- g. Cumplir las demás funciones que le señale el reglamento administrativo.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El Revisor Fiscal tendrá un suplente, elegido y removido por el Consejo de Fundadores.

#### CAPITULO VIII.

#### MIEMBROS

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- CLASIFICACION: Los miembros de la "CORPORACION", se clasificarán así:

- a. MIEMBRO FUNDADOR: La persona que suscribió el acta de Constitución y efectuó el aporte exigido en ella.
- b. MIEMBRO BENEFACTOR: La persona natural o jurídica que por sus destacados aportes o beneficios a la "CORPORACION", se haga merecedora a tal designa--



ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DEBERES DE LOS MIEMBROS FUNDADOR

RES: Son deberes de los miembros fundadores los siguientes

- a. Asistir personalmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Fundadores, cuando sean convocadas.
- b. Velar por la buena marcha de la "CORPORACION".
- c. Contribuir al desarrollo de los programas que establezca la "CORPORACION", para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- d. Proponer mediante la utilización de los conductos que establezcan los reglamentos, las iniciativas, que vayan en favor de la "CORPORACION".
- e. Cancelar las cuotas que se determinen.
- f. Las demás que resulten por la naturaleza del cargo.

CAPITULO IX.

REFORMAS DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- La reforma de los Estatutos de la "CORPORACION", es de competencia exclusiva de los miembros del Consejo de Fundadores, y podrán ser objeto de modificación, a iniciativa de cualquiera de los fundadores.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Ninguna Reforma de los Estatutos podrá entrar en vigencia hasta tanto no sea aprobada por la Entidad Competente.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- ORGANIZACION DE LA CORPORACION:  
Corresponde al Consejo de Fundadores determinar la estructura de la "CORPORACION", y las funciones de las distintas dependencias.

Corresponde al Presidente adoptar procedimientos adecuados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la "CORPORACION".

#### CAPITULO XI.

#### DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO TRIGESIMO.- DESTINACION Y USO DE LOS BIENES: Los bienes de la "CORPORACION", no podrán ser destinados a fines distintos de los autorizados por los presentes Estatutos, sin perjuicio de utilizarlos para acrecentar el patrimonio y las rentas, con el ánimo de contribuir a un mejor logro de sus objetivos.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- TERMINACION Y DISOLUCION DE LA CORPORACION. La "CORPORACION" tendrá una duración indefinida y solo se disolverá por las causales previstas en la Ley.

En caso de disolución y previo el proceso legal de liquidación de sus bienes, si quedaren remanentes, éstos pasarán a la Entidad, que el Consejo de Fundadores, determine por el voto de no menos de cuatro quintas (4/5) partes de





Auténticas, Por corresponder a la registrada  
la firma de Antonio Jellé  
Rubio  
Direct \_\_\_\_\_ y Secre \_\_\_\_\_

Bogotá, D. E. = 7 OCT. 1983  
CAMILO DE LUCA MATEUS  
NOTARIO VEINTISIETE

*Antonio Jellé*

*any*

En Bogotá, D. E. a 7 OCT. 1983

ante mí CAMILLO DE LUCA MATEUS Notario Veintisiete  
se presentó Martha Lucía López

de 70 años de edad y de esta vecindad, con C. C. No. 38.239.061  
de Bogotá expedido en \_\_\_\_\_

que el anterior documento es cierto y verdadero y que la firma puesta al pie es  
de su puño y letra y la misma que usa y se acostumbra en los actos de su  
vida pública y privada. En constancia firma.

MARATHAN LUCIA LOPEZ R

*any*

*[Signature]*

Que el anterior documento es fiel copia tomada de  
su original que reposa en el Libro de Actas de la Corporación. -

EL NOTARIO VEINTISIETE ENCARGADO